

ANEXO

REPRESENTACIÓN JUICIO DE MENORES El caso de la gorra del hincha de fútbol

● RESUMEN

Un chaval conflictivo –Andrés Sánchez, 15 años- se pelea con un compañero de clase– Juan García, 15 años- durante el recreo de la mañana en el Instituto. Le rompe un diente y el labio superior; le han tenido que dar cinco puntos para cerrarle la herida. Los padres de Juan García denuncian a Andrés Sánchez ante la Policía. Los agentes del Grupo de Menores de la Policía entran en escena interrogando al agresor y entregando la información al Fiscal de Menores, el responsable de la investigación de los hechos y de la acusación.

Un equipo técnico de especialistas en menores (formado por psicólogos, educadores y trabajadores sociales adscritos a la Fiscalía de Menores) entrevista a Andrés Sánchez para conocer cómo es su personalidad, sus circunstancias familiares, escolares y sociales que puedan haber influido en el hecho delictivo del que se le imputa.

Este equipo de especialistas establece que pertenece a una familia problemática y que ya protagonizó una agresión anterior meses atrás, por la cual fue amonestado sin más consecuencias. Además, el chaval se desenvuelve sin control, pasando la mayor parte en la calle.

Durante la entrevista en profundidad que tienen con Andrés Sánchez el equipo constata que niega la culpa de la agresión y que no se arrepiente. Al contrario, piensa que se lo mereció porque es un “debilucho, un empollón y un pelota”.

● PERSONAJES

- **Juez/a:** Es quien preside el juicio y quien toma la decisión final del castigo a imponer. (CGPJ)
- **Fiscal:** Es el que defiende la legalidad en nombre del Estado. Le corresponde probar que Andrés Sánchez le rompió el diente a Juan García y proponer el castigo que se le debe imponer (Alumno)
- **Abogado defensor:** Es quien defiende al acusado. Su cometido es combatir las pruebas presentadas por el fiscal y presentar otras nuevas que demuestren la inocencia de Andrés Sánchez (Alumno)
- **Acusado:** Andrés Sánchez, el adolescente que rompió un diente y el labio superior derecho a Juan García en una pelea (Alumno)
- **Víctima:** Juan García, el agredido en la pelea (Alumno)
- **Secretario judicial:** Es quien dirige la parte técnica del proceso (Alumno)
- **Testigo:** Mariano Buendía, compañero de ambos en la clase. Estaba con los dos cuando estalló el conflicto y Andrés Sánchez la emprendió con Juan García (Alumno)
- **Representante del Equipo Técnico:** Uno de los trabajadores sociales que atendieron a Andrés Sánchez tras la denuncia y que elaboró el informe que se realizó en su día (Alumno)
- **Agente:** Auxilia en el desarrollo de la vista (Alumno)

● GUIÓN DE LA REPRESENTACIÓN

Juez/a: Se abre la sesión. [Yo me siento en la mesa central, presidiendo el juicio. A mi lado está el secretario judicial que es quién da lectura a los escritos de acusación y defensa para que el acusado conozca los motivos que le han llevado a juicio. A mi izquierda está el fiscal y a mi derecha el abogado defensor. En el banquillo se sienta el acusado. Mi cometido es dar la palabra y, al final, emitir un fallo o sentencia valorando las pruebas que se van a practicar a continuación. Al primero que doy la palabra es al fiscal]¹. Señor fiscal, tiene la palabra para explicar su cometido.

Fiscal: Con la venia señoría. [Mi cometido en este y en todos los juicios es la defensa de la Ley, de los derechos de los ciudadanos y del interés público. Ejercicio la acusación y pido condena, si considero que el acusado es culpable. Si en el curso del juicio se demuestra la no culpabilidad del acusado puedo solicitar su absolución].

Juez/a: [Siempre, tras el fiscal el turno le corresponde al abogado defensor del acusado]. Señor letrado, tiene la palabra.

Abogado defensor: Con la venia, señoría. [Mi cometido en este juicio consiste en defender la inocencia del acusado].

Juez/a: [Ahora entramos en el juicio propiamente dicho, en la primera fase, la fase del interrogatorio. El primero en declarar es el acusado, aunque tiene el derecho a no hacerlo. Primero el secretario dará lectura a los escritos de acusación]. Señor agente, que pase el acusado.

Agente: ¡Andrés Sánchez!

(El acusado entra y se sienta en el banco)

Juez/a: Que por el señor secretario se proceda a dar lectura a los escritos de acusación y defensa.

Secretario: Escrito de acusación². *A finales del mes pasado Andrés Sánchez agredió a Juan García porque él se negó a quitarse la gorra del Equipo Verde que su padre le había regalado. Sánchez le amenazó: "O te quitas la gorra o te la quito". Como no le obedeció, le agredió violentamente. El fiscal solicita seis meses de libertad vigilada, de forma que deba comparecer ante un delegado de libertad vigilada que supervisará sus actividades cotidianas. Esta petición está respaldada por el Equipo Técnico del Juzgado de Menores.* Escrito de la defensa. *El pasado 30 de enero tuvo lugar una pelea en el patio del centro. Juan García llamó perdedor a Andrés Sánchez y le agredió. Él simplemente actuó en legítima defensa. El día anterior, domingo, el Equipo Verde, equipo al que pertenece García, venció 5-0. El suyo, el Equipo Rojo, perdió 0-2. Fue Juan García quien provocó y quien comenzó la pelea. Andrés Sánchez no puede ser culpable. "Se defendió ante una agresión exterior". Por lo tanto, la defensa pide la absolución.*

¹ [] Las frases que aparezcan con estos signos se pronunciarán dirigiéndose al público.

² El secretario judicial da lectura a los escritos.

Juez/a: Señor Sánchez, póngase de pie. Tiene usted derecho a guardar silencio si así lo desea. ¿Quiere declarar?

Acusado: Sí, señoría.

Juez: Bien, el fiscal tiene la palabra.

Fiscal: Señor Sánchez, ¿dónde se encontraba usted el lunes, 12 de enero, a las 12 de la mañana?

Acusado: Estaba en el patio del Instituto con Juan y con Mariano.

Fiscal: Mariano Buendía, ¿verdad? Otro compañero vuestro.

Acusado: Sí.

Fiscal: ¿Qué estaban haciendo?

Acusado: Hablábamos de los resultados de fútbol del domingo. El Equipo Verde había ganado 5 a 1 y el Equipo Rojo había perdido en casa 0-2. Juan me empezó a picar diciendo que el Equipo Rojo era un equipo de perdedores. Me dijo, "¡anda!, ¡vete por ahí perdedor!". Luego trató de pegarme y yo sólo me defendí. Y así fue la pelea.

Fiscal: ¿Llevaba Juan García una gorra?

Acusado: Sí, una gorra nueva del Equipo Verde.

Fiscal: ¿Le dijo usted algo a Juan García sobre la gorra que llevaba antes de que estallara la pelea?

Acusado: No.

Fiscal: ¿Hizo usted algo con ella al acabar la pelea?

Acusado: La pisoteé.

Fiscal: ¿Por qué?

Acusado: Para demostrarle que de mí no se ríe nadie.

Fiscal: Pero antes de la pelea usted no le dijo nada de la gorra, ¿verdad?

Acusado: Así es.

Fiscal: No hay más preguntas, señoría.

Juez: [Ahora es el turno del abogado defensor]. Señor letrado.

Abogado defensor: Con la venia, señoría. Señor Sánchez, ¿desde cuándo vienen las diferencias con el señor García a propósito del fútbol?

Acusado: Desde tercero de primaria. Juan es un pijito que se cree el mejor. A mi eso me revienta.

Abogado defensor: ¿Qué fue lo que le dijo en concreto que le molestó mucho?

Acusado: Que yo era un macarra y mi padre un parado y que todos los del Equipo Rojo somos carne de cañón.

Abogado defensor: ¿Sabe usted lo que significa ser carne de cañón?

Acusado: Ser un perdedor.

Abogado defensor: ¿Y qué pasó entonces?

Acusado: Estaba muy nervioso. Trató de pegarme.

Abogado defensor: Si García no le hubiera agredido, ¿lo hubiera hecho usted?

Acusado: No, en absoluto.

Abogado defensor: No hay más preguntas, señoría.

Juez/a: Puede sentarse, señor Sánchez.

Juez/a: [Ahora corresponde interrogar a la víctima, a Juan García, que comparece como testigo. Los testigos siempre deben esperar fuera hasta que les llamen] Por favor, que pase Juan García

Agente: ¡Juan García!

(El agente recoge el DNI del testigo y se lo da al secretario judicial. Una vez que este lo compruebe se lo devuelve)

Juez/a: ¿Jura o promete decir la verdad y nada más que la verdad?

Juan García: Lo juro.

Juez/a: Señor fiscal, tiene usted la palabra.

Fiscal: Con la venia, señoría.

Señor García, ¿hizo usted algo para provocar la agresión de Andrés Sánchez?

Juan García: No. Fue él quien me estuvo molestando desde que llegué al Instituto, a las nueve de la mañana, con la gorra puesta. Me dijo que me la quitara y no le hice caso. Luego, cuando salimos al recreo, se acercó a mí y me dijo, en plan matón, ¡quítate la gorra! Yo me negué y comenzó a pegarme. Me dio una auténtica paliza. Me rompió un diente y el labio superior. Me dieron cinco puntos.

Fiscal: ¿Usted le provocó de alguna manera? ¿Le dijo algo antes? ¿Trató de pegarle usted, primero?

Juan García: No. Siempre le evito porque es muy violento. En la clase le tenemos miedo.

Fiscal: O sea, que sin mediar palabra le agredió...

Juan García: Si.

Fiscal: Y después le pisó la gorra...

Juan García: Si, la pisoteó. La dejó inservible. Le costó a mi padre 18 euros.

Fiscal: No hay más preguntas, señoría.

Juez/a: Muy bien, la defensa tiene la palabra.

Abogado defensor: Señor García, ¿cuántos años tiene usted?

Juan García: 15 años.

Abogado defensor: ¿Y Andrés Sánchez?

Juan García: Los mismos.

Abogado defensor: Ustedes físicamente son muy parecidos. No tendría el señor Sánchez porqué ganarle a usted en una pelea. Le puede hacer frente.

Juan García: Si, pero Andrés es más camorrista.

Abogado defensor: ¿Cuántas veces se han pegado los dos por cosas del fútbol?

Juan García: Dos veces.

Abogado defensor: Con esta, tres.

Juan García: Si.

Abogado defensor: Y siempre gana Andrés. ¿Por qué fue usted con la gorra del Ciudad de Murcia puesta aquel día al colegio? ¿Para provocarle?

Juez: Señor letrado, esa pregunta no es admisible. Parece que trata de justificar la agresión argumentando sutilmente que el problema consistió, principalmente, en haber llevado la gorra. Y eso no puede ser. Todos somos libres de llevar lo que queramos sin esperar que nos vayan a agredir por ello. No se olvide, señor abogado que aquí estamos para determinar si el acusado cometió o no el hecho del que se le acusa.

Abogado defensor: Muy bien, señoría. Haré la pregunta de otra forma: ¿Pretendía usted provocar a Andrés Sánchez llevando la gorra?

Juan García: No.

Abogado defensor: ¿Le dijo usted a Andrés Sánchez que era carne de cañón?

Juan García: No.

Abogado defensor: ¿Le llamó perdedor?

Juan García: No.

Abogado defensor: Pero, ¿considera usted que es un perdedor?

Fiscal: ¡Protesto!, señoría. Ese es un juicio de valor que no viene al caso.

Juez/a: Se acepta.

Abogado defensor: ¿Le agredió usted primero?

Juan García: No.

Abogado defensor: No hay más preguntas, señoría.

Juez/a: [Hasta aquí hemos oído a las dos partes. Al acusado y a la víctima. Andrés Sánchez dice que Juan García no sólo le provocó previamente sino que le agredió primero. Juan García afirma que él no provocó a Andrés Sánchez ni trató de agredirlo antes. ¿Quién dice la verdad? En estos casos la Justicia se sirve de los testigos. Testigos que son diferentes de la víctima, como el siguiente que vamos a ver y escuchar. Se trata de Mariano Buendía, compañero de ambos. Se encontraba en el lugar de los hechos cuando sucedió todo]. ¡Qué llamen a Mariano Buendía!

Agente: Mariano Buendía.

(El agente recoge el DNI del testigo y se lo da al secretario judicial. Una vez que este lo compruebe se lo devuelve)

Juez/a: ¿Jura o promete usted decir la verdad y nada más que la verdad?

Mariano Buendía: Lo juro.

Juez/a: El fiscal tiene la palabra.

Fiscal: Con la venia. Señor Buendía, ¿dónde se encontraba usted a las 12 de la mañana del pasado 12 de enero?

Mariano Buendía: Estaba con Juan, en el patio.

Fiscal: ¿Y qué pasó?

Mariano Buendía: Que se nos acercó Andrés.

Fiscal: ¿Y?

Mariano Buendía: Le dijo a Juan que se quitara la gorra.

Fiscal: ¿Así? ¿Por las buenas?

Mariano Buendía: Si. Le dijo: Quítate esa mierda de gorra o te pego un par de hostias.

Fiscal: ¿Y qué hizo Juan?

Mariano Buendía: Le dijo que no, que era un regalo de su padre y que era libre de ponerse lo que quisiera.

Fiscal: ¿Y qué pasó entonces?

Mariano Buendía: Pues que Andrés se tiró sobre él y empezó a pegar a Juan con los puños cerrados. Cayeron al suelo. Cuando le había ganado, Andrés cogió la gorra de Juan, la pisoteó con mucha rabia y la dejó tirada, rota.

Fiscal: Señor Buendía, ¿provocó Juan García de palabra a Andrés Sánchez? ¿Le dijo que era un perdedor o algo por el estilo?

Mariano Buendía: No. Andrés le dijo quítate la gorra y Juan no se la quitó. Y comenzó a pegarle.

Fiscal: No hay más preguntas, señoría.

Juez/a: Es su turno, señor abogado.

Abogado defensor: Con la venia. Señor Buendía, ¿de quién es usted más amigo, de Juan García o de Andrés Sánchez?

Mariano Buendía: De Juan García.

Abogado defensor: ¿Le ha pegado alguna vez a usted Andrés Sánchez?

Mariano Buendía: Si, cuatro veces.

Abogado defensor: O sea, que usted no es precisamente amigo de Andrés.

Mariano Buendía: No.

Abogado defensor: ¿Mentiría usted para ayudar a su amigo?

Mariano Buendía: No, aquí hay que decir la verdad. He jurado.

Abogado defensor: ¿Está usted seguro?

Mariano Buendía: Si.

Abogado defensor: No hay más preguntas señoría.

Juez/a: Puede retirarse. [Entramos ahora en la fase de los peritos, de los expertos. En esta ocasión va a declarar un miembro del equipo técnico que entrevistó al acusado tras los hechos, después de que fuera detenido por el Grupo de Menores de la Policía. Andrés Sánchez fue llevado a Comisaría donde fue identificado. Después le dejaron en libertad. Este experto, que representa a todo el equipo técnico, ha estudiado bien a Andrés Sánchez y sus circunstancias personales. Estos han hecho una propuesta de castigo]. Que entre el miembro del equipo técnico.

Agente: Por favor, el perito.

Juez/a: ¿Jura o promete desempeñar fielmente su cargo?

Experto: Lo juro.

Juez/a: Haga el favor de explicarme las circunstancias que rodean la vida de este menor.

Experto: Andrés forma parte de una familia con problemas. El padre está en el paro desde hace tres años y la madre sostiene a la familia, trabajando de señora de la limpieza. Tiene tres hermanos más. Vive en un entorno violento, donde las peleas y las voces altas son la norma. Sus padres no tienen ningún control sobre él y pasa la mayor parte del tiempo en la calle.

Juez/a: ¿Es un joven conflictivo?

Experto: Es un joven con problemas que se pueden tratar, pero hay que abordar su problemática de una forma profesional.

Juez/a: Quiere usted formular alguna pregunta sobre este informe.

Fiscal: Sí, con la venia señoría. ¿Es esta la primera vez que ustedes han estudiado a Andrés Sánchez?

Experto: No, es la segunda. Hace un año fue protagonista de unos hechos similares, aunque en aquella ocasión fue un incidente más leve.

Fiscal: No hay más preguntas.

Juez/a: Señor abogado.

Abogado defensor: Con la venia. ¿Usted cree que es imprescindible una medida de libertad vigilada, como la que proponen en su informe? ¿No sería más apropiada una amonestación, teniendo en cuenta que se conocen de antiguo?

Experto: No. Ya existen antecedentes. Es el momento de encauzar al menor.

Abogado defensor: No hay más preguntas, señoría.

Juez/a: Puede usted marcharse.

Juez/a: [Entramos ahora en la fase de los informes, de lo que también se llama el alegato final. El fiscal y el abogado defensor van a tratar de convencerme de sus razones. Si debo condenar o absolver al acusado].

Juez/a: Ministerio fiscal, para informes.

Fiscal: Con la venia, señoría. En el juicio ha quedado claro que Andrés Sánchez agredió a Juan García porque le tenía rabia por ser del Ciudad de Murcia y porque le cae mal. Que no medió ninguna provocación por parte de la víctima y que se aprovechó de su superioridad física para salirse con la suya. Así ha quedado acreditado en los testimonios de Juan García y de Mariano Buendía. Como consecuencia de la pelea, Andrés Sánchez le rompió un diente y el labio superior a Juan García. A consecuencia de ello tuvieron que darle cinco puntos en el labio superior. Es por ello por lo que consideramos que Andrés Sánchez es culpable del delito de lesiones del que se le acusa. Por ello solicitamos de este tribunal que se le imponga la medida, recomendada por el equipo técnico, de seis meses de libertad vigilada.

Juez/a: Señor letrado, su turno.

Abogado defensor: Señoría, de los testimonios aquí expuestos hoy, desde nuestro punto de vista no ha quedado probada la culpabilidad de Andrés Sánchez sino que, por el contrario, ha sido el resultado de una provocación previa, de un hincha de un equipo a un hincha de otro equipo rival, de la que Juan García ha quedado peor parado. Mariano Buendía, el segundo testigo, ha dejado claro que es íntimo amigo de Juan García, el damnificado. Él es el único testigo directo. Un testigo que ha reconocido abiertamente que no se lleva nada bien con mi defendido. Se alegraría de que fuera condenado. Por lo tanto, hay que poner en tela de juicio su versión de que fue Andrés Sánchez el que comenzó todo. Por esto, le pedimos la libre absolución o alternativamente, en el supuesto de que se le declarara culpable, se le impusiera tan solo la medida de amonestación.

Juez/a: [Con esto hemos llegado al final del juicio]. Póngase el acusado de pie. Tiene derecho a la última palabra. ¿Quiere decir algo?

Acusado: Si, señoría. Que me arrepiento de lo ocurrido. Que siento haberle roto el diente a Juan.

Juez/a: Bien, por la autoridad que me otorga la Constitución y de acuerdo con las disposiciones legales voy a emitir la sentencia en forma oral en este momento. Así, declaro a Andrés Sánchez responsable de un delito de lesiones y le impongo la medida de libertad vigilada durante los próximos seis meses. De todos modos, se le entregará por escrito esta sentencia y le informo que puede usted recurrirla ante la Audiencia Provincial. **Se levanta la sesión.**